ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2398

CHEPICA, 13 DIC 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso Nº 12/1594, presentada el día 04 de Diciembre del presente año por **El Club Deportivo San Eugenio La Calera , de la comuna de Chépica,** mediante la cual solicita autorización para realizar **Baile,** el día Martes 31 de Diciembre del 2019 en recinto deportivo de la localidad, desde las 00:30 horas hasta las 06:00 horas del día 01 de Enero 2020, con la finalidad de reunir fondos para la institucion.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29º de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución Nº 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a **El Club Deportivo San Eugenio La Calera , de la comuna de Chépica,** para realizar **Baile,** el día Martes 31 de Diciembre del 2019 en recinto deportivo de la localidad, ,con la finalidad de reunir fondos para la institucion.

2.- **Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto en el horario indicado desde las 00:30 horas hasta las 06:00 horas del día 01 de Enero 2020.

3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

RCC/WDR/rbd.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.